

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUEN,

0271  
16 MAY 2022

**VISTO:**

El Expediente OE-3240-M-2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021; y

**CONSIDERANDO:**

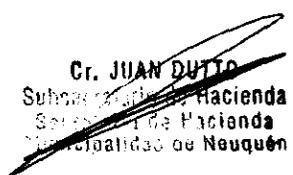
Que mediante la Solicitud N° 64004 – Serie D, emitida por Subsecretaría de Transporte, autorizada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, se solicita la contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema de Monitoreo Satelital mediante el Sistema de Localización satelital que combina las tecnologías GSM y GPS con internet e información on-line permanente de la flota del sistema de transporte público de pasajeros mediante Taxis y Remises de la Ciudad de Neuquén, por el término de Doce (12) meses;

Que luce en actuaciones Nota N° 69/2022 D.A. y E.P. - S.T., emitida por la Subsecretaría de Transporte, solicitando la continuidad de la contratación del servicio de monitoreo satelital mediante un sistema que provee información on-line permanente, brindando un control en tiempo real y estricto de la posición geográfica de los taxis y remises, así como de sus choferes, informando la velocidad, rutas utilizadas, tiempo de paradas y áreas de alerta, entre otras cosas, que deben tener como mínimo según las Ordenanzas N° 14.029 y N° 14.030 las cuales indican las condiciones para este tipo de Servicio Público, donde también se les proporciona la misma información obtenida por dicho servicio a la Policía de la Provincia de Neuquén para brindarle mayor seguridad a la comunidad y en particular a los choferes de taxis y remises alertando situaciones de inseguridad para que puedan ser asistidos de forma urgente;

Que la capacidad técnica de la empresa brinda un mapa de visualización georreferenciada, reporte del estado de los vehículos, seguimiento en vivo, estado de flota, reportes históricos, geocercas (delimitación de áreas peligrosas), listados de casos en vivo, reporte de alarmas, listado de vehículos habilitados y usuario policial, la cual permite cumplir con los objetivos estratégicos, satisfaciendo las necesidades de la Subsecretaría de Transporte;

Que luce en actuaciones Nota s/n° de fecha 23 de Marzo del 2022, emitida por la Dirección General de Administración y Presupuesto, con la aprobación del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando también que la firma CORREA CRISTIAN DAMIÁN viene prestando el servicio desde el 01 de Noviembre del año 2020, logrando un nexo óptimo en el sistema espejo conjuntamente con la Policía de la Provincia de Neuquén, obteniendo eficiencia y eficacia en la geolocalización de los móviles en el momento de generar un alerta;

Que además se informa mediante la misma nota que en cuanto al análisis del costo del servicio, es dable destacar que se incrementa un 32% en relación a la última orden de compra contratada por el servicio solicitado y se analiza dicha variación teniendo en cuenta el Índice de Precio del Consumidor y la proyección realizada e informada en varios sitios oficiales de nuestro país que dan cuenta que la inflación esperada supera el 50%, considerando que el servicio presupuestado es por un plazo de doce (12) meses, el importe mensual resulta prudente, justo y moderado, respondiendo a un valor dentro de los parámetros del mercado;

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretaría de Hacienda  
Servicio de Hacienda  
Ciudad de Neuquén

Que por todo lo expuesto, se solicita que la presente contratación se realice dentro de los alcances previsto en el Artículo 3º), Inc. 2, h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3) del Anexo I del Decreto N° 425/2014 a favor de la firma CORREA CRISTIAN DAMIÁN C.U.I.T. N° 20-33450257-1, por el término de Doce (12) meses;

Que prestó debida conformidad el Secretario de Hacienda;

Que se adjunta en las actuaciones presupuesto de la firma precitada detallando la finalidad del sistema con el detalle del servicio a brindar por un importe mensual de Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho (\$759.858,00) haciendo un importe total de Pesos Nueve Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Seis (\$9.118.296,00);

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 508/2022 que en relación a la Solicitud N° 64004/D, para llevar a cabo la contratación de "MONITOREO GPS PARA TAXIS Y REMISES" por un importe total de \$9.118.296,00 en el Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 por Ordenanza N° 14.314 y promulgada por Decreto N° 1049/2021, se propone una adecuación presupuestaria de \$5.445.649,00 en función de la necesidad estimada para el Ejercicio 2022, mientras que para el Ejercicio 2023 será de \$ 3.672.647,00 teniendo en cuenta que la vigencia del servicio será de Doce (12) meses;

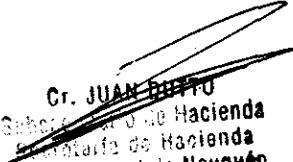
Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto Aprobado, y cada Obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto Aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a las y los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la Resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que es menester dictar la Norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3) del Anexo I del Decreto N° 425/2014;

Por ello;

  
Cr. JUAN B. PARDO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS

0271-22

**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**ARTICULO 1º) ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgada por Decreto N° 1049 de fecha 17/12/2021:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	5,445,649
<i>Actividad:</i>	GESTIÓN URBANA Y LOGISTICA	5,445,649
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GERENCIAMIENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y MOVILIDAD</b>	<b>5,445,649</b>

<b>TOTAL:</b>	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	5,445,649
---------------	--	-----------

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	
<i>Curso de Acción:</i>	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	5,445,649
<i>Actividad:</i>	CENTRO DE MONITOREO Y ATENCION AL CIUDADANO	5,445,649
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS</b>	<b>5,445,649</b>

<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	5,445,649
---------------	-----------------------------	-----------

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**ARTICULO 3º) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE** la Contratación Directa a favor de la ----- firma CORREA CRISTIAN DAMIÁN, CUIT N° 20-33450257-1, tramitada para el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Monitoreo Satelital mediante el Sistema de Localización satelital que combina las tecnologías GSM y GPS con internet e información on-line permanente de la flota del sistema de transporte público de pasajeros mediante Taxis y Remises de la Ciudad de Neuquén, por el término de Doce (12) meses, por un importe total de Pesos Nueve millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Seis (\$9.118.296,00), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838 y en los Artículos 72º) inciso e) y 73º) inciso 3) del Anexo I del Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Transporte, autorizado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, aprobado por el Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 4º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquidese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 5º)** Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e información municipal y oportunamente Archívese.-

**ES COPIA**  
lv/cs

**FDO. CAROL MORÁN**

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Ciudad de Neuquén